

Diciembre 1992

FORTS DANS LA FOI

La infalibilidad del Magisterio ordinario del Papa,

por el P. Noël Barbara.

SUMARIO

Infalibilidad del magisterio ordinario del Papa

Naturaleza del magisterio eclesiástico

¿Cuándo son el Papa y los obispos infalibles?

La infalibilidad del magisterio ordinario del Papa es una verdad de fe divina

Corolario

Divergencias de los teólogos

Post-scriptum de última hora acerca de cierto estudio del P. Séléigny

¿Falsa premisa o “verdad de fe divina?”

Cuando Dios tenga a bien darnos un Papa, cuando el orden quede restablecido en la Iglesia, cuando los historiadores se asomen a la historia del pos-concilio, el mayor escándalo que les tocará reconocer, será el que ningún obispo, absolutamente ninguno, se haya levantado para condenar, en nombre de la Fe católica, las enseñanzas tan oficiales como heréticas de los “papas” de Vaticano II.

La razón de ese escándalo sin precedentes, la descubrirán en “la herejía del siglo XX”, que es el rechazo práctico de la infalibilidad de la Iglesia de Roma, la Iglesia del Papa.

En el número 2 de la revista “Forts dans la foi” (segundo trimestre de 1988), había llamado a esa herejía **el dogma esquivado**.

Decía: Puesto que, después de la definición solemne de la infalibilidad personal del Papa, ya no se podía negar ese dogma, sin verse obligado al mismo tiempo a abandonar la Iglesia por causa de herejía formal, los liberales se las arreglaron para neutralizarlo. ¿Cómo? Valiéndose de una doble astucia: Primero, restringiendo lo más posible su ámbito de aplicación, mientras que por la otra, se negaban a reconocer en la enseñanza ordinaria de la Iglesia de Roma, la voz de aquella Maestra de verdad, enseñanza con la cual todas las demás iglesias del Orbe deben acompañar el suyo.

El Maestro ya nos había puesto sobre aviso: *“Los hijos de este siglo son más avisados con sus cosas que los hijos de la luz con las propias”* (Lc. 16, 8).

Una vez más, los hijos de este siglo han demostrado su destreza. Han actuado tan habilidosamente, que su falsa interpretación de la infalibilidad del Papa se ha infiltrado en todas partes y lo ha contaminado todo, en la práctica, sin declaración alguna, el error ha logrado suplantar la verdad revelada.

Inspirándome del fabulista (La Fontaine), diría de los padres conciliares de Vaticano II que *“No todos eran herejes, pero todos ellos estaban ya inficionados de su veneno”* Sí, todos los obispos, incluso los que luego se unieron a la resistencia, como Mons. Lefebvre, o Mons. De Castro Mayer.

Es esta falsa interpretación de la verdad revelada la que los ha inducido al escandaloso comportamiento que han observado desde entonces, y del que sus Fraternidades, así como los sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles a ellos adheridos, no logran liberarse.

Un compañero me escribía, en mayo último, a raíz de la *“Carta abierta a la Fraternidad (San Pío X): **Partiendo de una premisa falsa, volvéis inútiles todos vuestros razonamientos subsiguientes, e inaceptables las conclusiones que de ellos se deriven. ¿Cuál es esa primera premisa falsa? “El Papa es infalible desde el momento en que profiere una doctrina ante la Iglesia Universal (o, lo que viene a ser lo mismo, con la intención de que sea conocida por la Iglesia Universal)- Pero como ha profesado un cierto número de herejías ante la faz de esa misma Iglesia- entonces, no puede ser Papa, porque la (premisa) menor contradice la (premisa) mayor. Pero es vuestra premisa mayor la que es falsa.”***

Mal que le pese a este hermano nuestro en el sacerdocio, Doctor en Teología, lo que él, junto con todos los liberales, **llama una premisa falsa, es en realidad una verdad de fe divina**, como demostraré enseguida.

La doctrina que enseña que el Papa es infalible incluso en su Magisterio Ordinario es de la mayor importancia para nuestra resistencia católica.

En primer lugar, porque viene claramente enseñada en el Evangelio, como doctrina de fe divina que debemos creer al mismo título que todas las demás verdades que el Señor se ha dignado revelarnos a través de Su Hijo.

Y además, porque en la crisis actual, **esta doctrina, y ella sola, nos permite afirmar, con la certeza misma de la Fe, que los “Papas” conciliares no tienen la autoridad de Pedro.**

Infalibilidad del Magisterio Ordinario del Papa

Revelado por Jesús de parte del Padre, este privilegio se inscribe en la infalibilidad del Magisterio de la Iglesia. Como ella, es una consecuencia de las palabras que instituyeron ese Magisterio, así como de la razón por la que el Señor lo ha instituido.

Palabras de Jesús, que instituyen un MAGISTERIO:

“y Jesús, acercándose a ellos, les habló así: “Todo poder me ha sido dado en el Cielo y sobre la tierra. Id pues, **enseñad** a todas las naciones, **bautizándolas** en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu santo, y **enseñándolas a practicar** todo lo que os he mandado” (Mt. 28, 18-20)

“Seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea y Samaria, y hasta las extremidades de la tierra.” (Hech. 1,8).

Razones por las que Jesús instituye un Magisterio:

Esta razón se deduce de las palabras mismas de Jesús que acabamos de oír. Basta con tomarlas en su sentido obvio para darse cuenta de ello.

Con esas palabras, el Señor encarga a sus Apóstoles, y a sus sucesores:

-Que vayan por el mundo entero

-Para referir fielmente, a los hombres de todas las naciones y de todos los tiempos, todo lo que les ha revelado de parte del Padre

-Y que en cualquier circunstancia de tiempo o lugar, expliquen a los hombres de cualquier condición cómo deben practicar todo lo que el Señor ha mandado.

-Con el fin de asegurar su salvación eterna.

Un dilema ineluctable

En seguida después de haber leído esas palabras (*enseñadles a practicar TODO...el que no crea SERÁ CONDENADO*), una idea se presenta espontáneamente a nuestro espíritu:

A menos que se crea verdaderamente Dios en persona, su autor no puede ser sino un sádico, o un insensato.

Y es que cuando se conoce la versatilidad del corazón humano, la movilidad de sus resoluciones, incluso las mejor deliberadas y pensadas, las múltiples causas que influyen sobre sus juicios, y determinan sus convicciones; cuando se sabe también, como lo afirma la Escritura sin ninguna excepción, que todo hombre es un mentiroso, “*Omnis homo mendax*” (Rom.3,4), a menos de ser Dios, Todopoderoso, capaz de sacar todo de la nada, hay que ser, o un loco, o un insensato, para confiar sus secretos a unos mentirosos, y para hacer de la fe en todos esos secretos, hasta el final de los tiempos y para todo ser humano, la condición sine qua non de la salvación de la gehenna de fuego.

Solución

Para los católicos, ese dilema se resuelve fácilmente, y no presenta ninguna dificultad:

Creemos que JesuCristo es “*El Cristo, el Hijo de Dios vivo*” (Mt. 16,16) Todopoderoso como su Padre, se complace en “*escoger las cosas insensatas de este mundo, para confundir a los sabios, y los fuertes, para que ninguna carne se glorifique ante Él*” (ICor. 1, 27-29).

Disponiendo de ese poder omnímodo, JesuCristo, “*cuya sabiduría no se equivoca en sus planes*” (Colecta del Domingo VII de Pentecostés), ha hecho saber a sus discípulos que tomaba todas las disposiciones para obtener el fin que se proponía cuando confiaba esa tremebunda misión a unos simples hombres, pero especialmente escogidos por él para llevarla a cabo fielmente. (Jn. 15,16 y Heb. 5,4)

Disposiciones tomadas por el Señor

En primer lugar, para que esos hombres, inclinados al error “*omnis homo mendax*” no falsificaran en lo más mínimo la verdad que Él les confiaba, para que la transmitieran íntegramente y la interpretaran fielmente, hasta el fin de los tiempos, Jesús hace de estos hombres sus ministros y se compromete a asistirlos, Él mismo, y por medio del Espíritu Santo, todos los días, hasta el fin del mundo.

“*Y he aquí que estoy con vosotros todos los días, hasta la consumación de los siglos*” (Mt. 28,20)

“*Recibiréis la fuerza del Espíritu Santo que bajará sobre vosotros*” (Hech.1,8)

“*Si me amáis, guardaréis mis mandamientos. Y Yo, rogaré a Mi Padre, y os dará otro Paráclito, para que permanezca eternamente con vosotros, el Espíritu de verdad*” (Jn. 14,15-17)

“*Pero el Paráclito, que el Padre os enviará en Mi Nombre, os enseñará todas las cosas, y os recordará todo lo que os he dicho*” (Jn. 14,26).

“Todavía tengo muchas cosas que deciros, pero no podéis con ellas ahora. Cuando el Espíritu de verdad haya venido, él os enseñará toda verdad” (Jn. 16, 12-13).

“El Espíritu Santo os enseñará en el instante mismo, lo que conviene que digáis” (Lc. 12, 12)

Además, previendo los asaltos que tendrían que soportar de parte de las potencias infernales desencadenadas, para que en esos trances su fe no desfalleciera, se asocia especialmente a sí mismo a uno de ellos, y lo convierte, junto con Él, en la piedra angular de toda su Iglesia.

Dirigiéndose especialmente a Simón, pero en presencia de los demás, Jesús le declara:

“Y Yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta tierra edificaré Mi Iglesia (Mt. 16,16)

“El Señor le dice todavía: “Simón, Simón, he aquí que Satanás os ha reclamado, para cribaros como trigo; pero Yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca. Y tú, una vez convertido, confirma a tus hermanos.” (Lc. 22,31-32).

Naturaleza del magisterio eclesiástico

Como lo indica la propia palabra, el magisterio es a la vez una función específica, confiada por el Maestro a aquellos que deben continuar su labor de enseñanza, y juntamente, las personas escogidas para desempeñar esa función.

Las personas escogidas

Es el colegio apostólico en su totalidad, Pedro y los once. Son también todos sus sucesores legítimos hasta el final de los tiempos, el Sumo Pontífice, sucesor de san Pedro sobre la Sede de Roma, y todo el episcopado católico en comunión con el Papa.

La función

El Maestro ha cuidado de precisarla. Consiste:

- **Para los Apóstoles y sus sucesores**, en ser **testigos**, en **predicar** el Evangelio a toda criatura, en **enseñar** a las naciones, y en todo tiempo y circunstancia de persona, vida, tiempo o lugar- **cómo practicar** todo lo que el Maestro ha mandado. Consiste también en “bautizar en el Nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo”.
- Y en fin, según la expresión de san Pablo, el magisterio hace a los que han sido escogidos para ese servicio: “ministros de Cristo, y **dispensadores** de los misterios de Dios” (ICor. 4,1-2).

Un dispensador, un ministro, no es nada más que un instrumento. Sin duda, no es un instrumento inerte, es una persona. Escogida como ministro, esta persona conserva su libertad. Pero ésta no cambia su naturaleza, y su naturaleza, evidentemente, está en ser instrumento y nada más en manos de Aquél que los ha escogido y que se sirve de ellos.

Es precisamente porque son instrumentos en manos de Cristo, que Éste ha podido decir, en toda verdad, a aquellos que estaba escogiendo y enviando en Su Nombre: “Quien os escucha, a Mí me escucha, y quien os desprecia, a Mí me desprecia”.

Por ello, Simón y todos los Papas que vendrán después de él, serán aquí abajo, tras su partida, otro Sí mismo; la piedra visible sobre la que reposa toda su Iglesia, (la piedra primaria siendo por siempre el mismo Cristo en persona, (Hech. 4, 11), el **confirmador de la Fe de todos los demás, en una palabra, su Vicario.**

Dice Dom Gréa: *“Es esencial a la condición de vicario que no haga sino una sola persona jerárquica con Aquél a quien representa, cuya autoridad plena ejerce sin dividirla y sin formar debajo de Él otro grado distinto”.* Por ello, Simón convertido en Pedro es el *“signo manifiesto y eficaz”* de la presencia de Cristo en medio de nosotros (L’Église et sa divine constitution).

Consecuencia

Bien sea ministerial o vicarial, el magisterio exige la fidelidad de aquellos que se han visto investidos de él. *“Lo que se exige de los dispensadores, precisa el Apóstol, es que sean hallados fieles”.*

Esa fidelidad sin falla del Vicario y de los ministros de Cristo, a la vez que constituye la gloria de la Iglesia Católica, atestigua desde los orígenes, que ese vicario y esos ministros gozan de una especial asistencia divina, en todo instante y momento, y confirma la verdad de la infalibilidad del Magisterio.

Naturaleza de la infalibilidad

Los Padres de Vaticano I lo precisaron bien: “El Espíritu Santo no ha sido prometido a los sucesores de Pedro para que hicieran conocer, bajo su revelación, una nueva doctrina, sino para que, con su asistencia, **guardaran santamente y fielmente expusieran** la revelación transmitida por los Apóstoles, es decir, el depósito de la Fe”. (Denz. 1836)

De esa precisión fluye la naturaleza de la infalibilidad. **Es la preservación de todo error, de la cual goza el Magisterio en su ejercicio, gracias a una asistencia especial de Dios.**

En el Dictionnaire de Théologie Catholique, Dublanchy precisa: « En cuanto al Magisterio establecido por JesuCristo en Su Iglesia, es manifiesto que la infalibilidad de la que ha sido divinamente provisto, **no es una simple inerrancia de hecho**, incluso si

se realizara perpetuamente, sino que es una inerrancia de derecho, **en virtud de la cual la autoridad enseñante en la Iglesia se ve preservada de todo error, por la asistencia sobrenatural que recibe del Espíritu Santo.** (IV, col.2175).

Una dificultad

Esos hombres, que benefician de su asistencia especial, Cristo los ha escogido como ministros únicamente “*para guardar santamente y exponer fielmente el depósito de la Fe*”. Así pues, es exclusivamente para ese ministerio, para esa dispensación, que son infalibles. Fuera de ese ministerio, siguen siendo lo que son, hombres falibles.

Y es que es precisamente porque fuera de ese ministerio permanecen falibles, que su infalibilidad ministerial habitual presenta una dificultad para nuestros espíritus. Porque, ¿Cómo admitir que unos hombres, que permanecen hombres, con todas sus pasiones desordenadas heredadas del pecado original, sujetos pues al error y mentirosos como los demás hombres “*Omnis homo mendax*”, cómo, decimos pueden éstos ser infalibles en cuanto están en su ministerio, desde que abren la boca o toman la pluma para exponer o explicar la doctrina?

Solución

Esa dificultad no es más que aparente. El sano sentido común iluminado por la Fe católica enseña que para Dios, no es más difícil asegurar la transmisión fiel e integral del depósito de la fe, incluso por medio de hombres por naturaleza mendaces, que de sacar agua de una roca (Ex. 17,6), de hacer hablar a una a burra (Núm. 22,28) o de resucitar a un muerto “*que ya huele*” (Jn. 9,39). Acerca de este particular, el santo Arcángel Gabriel no pudo ser más explícito: “*Nada hay imposible para Dios*” (Lc. 1,37), y la Iglesia nos hace cantar cada Domingo en Vísperas: “*Deus autem noster in coelo, omnia quaecumque voluit, fecit*” Nuestro Señor está en el Cielo, todo lo que ha querido, lo ha hecho, (Sal. 113, 11).

Sí, lo vuelvo a afirmar con toda certeza, aceptada con un espíritu creyente y recto, la infalibilidad del Magisterio ordinario no presenta una dificultad mayor que la que puede encontrar ante el anuncio de cualquier otro misterio divino.

¿Qué prueba tenemos para admitir, a pesar de todas las dificultades que nos puedan surgir, por ejemplo, la existencia de un Dios Uno y Trino en personas iguales y distintas? O que una madre, realmente madre, siga siendo perpetuamente virgen, “*Antes, durante y después del parto*”? O la presencia real y no simbólica o moral de Cristo en un trozo de pan consagrado? A favor de todos esos dogmas, y de todos los misterios revelados por Cristo, infalibilidad del magisterio ordinario incluida, no tenemos más que ofrecer una única prueba: “*Credo quidquid dixit Dei Filius, nil hoc verbo veritatis verius.*” Creo todo lo que dijo el Hijo de Dios, porque no hay nada más verdadero que esa palabra de verdad.

Así es, ninguna palabra más verdadera, ni más cierta, que la Palabra de Dios. Y así como creemos en los misterios de la naturaleza divina, de la maternidad virginal de María, de la presencia de Jesús en la Eucaristía, así como de todos los demás cuya revelación le pareció oportuna, **creemos, por la misma razón, que los hombres que constituyen el Magisterio de la Iglesia, por una asistencia sobrenatural que reciben del Espíritu Santo, son infalibles, preservados de todo error, cada vez que llevan a cabo aquello para lo que fueron escogidos por Nuestro Señor JesuCristo: Cuando dan testimonio de Cristo, cuando enseñan lo que el Maestro ha revelado, cuando enseñan a los hombres a practicar lo que Jesús ha mandado.**

¿Cuándo se encuentran el Papa y los obispos en su Magisterio infalible?

Antes de contestar, conviene recordar que los detentadores del Magisterio no gozan necesariamente de la asistencia del Espíritu Santo cuando “dialogan” con su pueblo, o cuando expresan “ideas personales”: En esos casos, no están ejerciendo su ministerio; no dispensan los misterios de Dios. Se trata entonces de personas privadas que expresan opiniones personales.

Los detentadores del magisterio, Papa y obispos en comunión con él, gozan del privilegio de la infalibilidad cuando, ministros de Cristo, dispensan los misterios de Dios. Es lo que hacen, no una vez o dos cada siglo, sino cotidianamente. Escuchemos filialmente a Pío XI; nos lo dirá con su infalible autoridad:

“El Magisterio de la Iglesia, establecido aquí abajo por designio de Dios para guardar perpetuamente intacto el depósito de verdades reveladas y asegurar que fueran conocidas por los hombres, se ejerce cada día por el Pontífice Romano y los obispos en comunión con él” (Mortalium animos).

Pío XII no habla de otra manera: *“Pero si las preocupaciones del gobierno de la Iglesia son tan vastos y numerosos, el Sumo Pontífice no podría olvidar por ello el “ministerio de la palabra” que san Pedro consideraba el principal de sus deberes de Apóstol junto con la oración. ¿Acaso no le dijo Cristo, lo mismo que al resto de sus discípulos: “Id, predicad a todas las naciones todo lo que os he enseñado”?*

“Sin duda, es ante todo cuando, en las ocasiones más solemnes, Nos nos dirigimos a toda la Iglesia, a los obispos, Nuestros hermanos en el episcopado, que ejercemos este ministerio; sin embargo, Nos somos el Padre de todos, también de los humildes. Nos somos el Pastor de las ovejas, y también de los corderos: ¿Cómo podríamos, pues, renunciar al santo y sencillo ejercicio del ministerio de la palabra, y no llevar a nuestros hijos directamente, con Nuestra propia voz, la enseñanza a Nos confiada por Cristo Nuestro Señor? (Discurso a los jóvenes esposos, 21.01.1942).

He aquí el **ejercicio ordinario** del Magisterio, el de todos los días.

En otras circunstancias, el mismo Magisterio se ejerce de otra manera. Dejemos una vez más a un Papa, el honor de precisarlo:

“Siempre que es necesario, para oponerse más eficazmente a los errores y a los ataques de los herejes, o para desarrollar con más claridad o detalle ciertos puntos de la sacra doctrina, con el fin de hacerlos penetrar mejor en el espíritu de los fieles, este Magisterio posee entonces la facultad y misión de proceder por medio de decretos a la proclamación de definiciones oportunas y solemnes” (Mortalium animos).

Se trata aquí del **ejercicio solemne o extraordinario** de un solo y mismo Magisterio.

De esas autorizadas respuestas, extraigamos ahora dos verdades:

Primera verdad: Bien sea que esa enseñanza sea dispensada:

-en **forma extraordinaria**: Dirigida a toda la Iglesia, en la persona “de los obispos, Nuestros hermanos en el episcopado”, y rodeado de gran solemnidad,

-o en su **forma ordinaria**, con la simplicidad y sencillez que conviene a la enseñanza de todos los días, como lo hacía, por ejemplo, Pío XII con los jóvenes esposos,

Estamos siempre ante el mismo y único Magisterio de Cristo, confiado a aquellos que Él mismo ha escogido para anunciar en Su Nombre, **infalliblemente**, su verdad. Porque, como decía Pío XII, *“También a lo que viene enseñado por el magisterio ordinario, se aplica la Palabra “Quien os escucha, a Mí me escucha”* (Humani generis).

Segunda verdad: Es porque es infalible que el Magisterio puede imponer “decretos” y “definiciones solemnes”, *para oponerse más eficazmente a los errores y a los ataques de los herejes, o para desarrollar con más claridad y detalle ciertos puntos de la doctrina sacra*, pero no es únicamente con el fin de promulgar decretos y definiciones que goza de infalibilidad.

El Magisterio es infalible en primer lugar para enseñar sin error los misterios de Dios, y eso, lo hace todos los días, como nos lo acaba de afirmar Pío XI.

Si lo contrario fuera verdad, y no fuera infalible más que con el fin de promulgar decretos y definiciones; puesto que ese magisterio se ejerce cada día, habría que admitir que proclama cada día, si no nuevas verdades, al menos nuevos dogmas.

Esa precisión era necesaria para ilustrar a aquellos que vacilan en admitir la infalibilidad del magisterio ordinario del Papa, porque según ellos, aceptar esa doctrina equivaldría a reconocer, en toda palabra del Papa, el valor de una definición dogmática.

La infalibilidad del magisterio ordinario del Papa es una verdad de fe divina

Esa manera de exponer la infalibilidad del magisterio ordinario del Papa se contrapone diametralmente con todo lo que viene siendo enseñado sobre el particular tanto en la “iglesia” oficial salida de Vaticano II, como en la Fraternidad san Pío X, y demás capillas de la galaxia “lefebvrina”.

Desprovistos de argumentos ante la evidencia de la verdad, pero sin atreverse a desdeñarse ante sus fieles, los sacerdotes que se empeñan en mantener ese error intentan zafarse de la dificultad diciendo:

Ese modo de concebir y exponer la infalibilidad del magisterio del Papa, quizás sea acertado, pero en cuanto nuevo, y peculiar de *Forts dans la Foi*, no es más que una opinión:

¡Pues no! Ese modo de concebir y de explicar la infalibilidad del magisterio de la Iglesia de Roma, es decir, del Papa, no es una opinión nueva. Claramente expuesta en el Evangelio, es una doctrina de fe divina. La Iglesia siempre la ha entendido en el sentido en que la hemos expuesto, y ha expresado su fe a través del inmemorial adagio: “Roma locuta, causa finita”.

He aquí la prueba de esta afirmación: La obtengo de la práctica de la Iglesia creyente, de la doctrina de la Iglesia docente, y hasta del comportamiento de los herejes.

Prueba sacada de la práctica de la Iglesia creyente:

Siempre y en todas partes, los fieles de la Iglesia Católica se han distinguido de los demás cristianos por su obediencia al Papa. Es precisamente por esa razón, que los no-católicos los llamaban, y aún los llaman, “papistas”.

Esa sumisión filial de toda la Iglesia creyente no se explica si no es por una convicción constante y bien enraizada en el alma de los católicos: **El Vicario de Cristo no puede equivocarse cuando enseña la religión.**

A su vez, esa convicción se explica por el hecho de que, en la Iglesia católica, en los catecismos como en los sermones de los Domingos, siempre se ha enseñado que **el Papa era infalible en todo aquello que dice relación con la religión.** Cuando enseña las verdades que deben ser creídas, la moral que debe ser practicada, o las devociones que conviene sean difundidas, el Papa no puede equivocarse, habiendo prometido Jesús que lo asistiría “**TODOS los días, hasta el final de los tiempos**”. ¿Cuántas veces no se habrá repetido a los fieles que cuando escuchan la enseñanza del Papa, es como si estuvieran escuchando al mismo Cristo, que dijo a los que enviaba: “**Quien a vosotros escucha, a Mí me escucha, y quien os desprecia, a Mí me desprecia**”?

Prueba sacada de la doctrina de la Iglesia docente.

Los obispos católicos siempre han reconocido en la Iglesia de Roma a la “Madre y Maestra” de todas las demás Iglesias”, y en su jefe, el Papa, la regla próxima y viva de la fe sobre la cual debían ajustar la suya. Puesto que no escribo un tratado de Teología, me contentaré con apuntar alguna que otra cita. Son testigos cualificados suficientes de mis afirmaciones.

Desde el fin del siglo II, en un texto clásico, san Ireneo afirma que la más segura regla de la fe reside en encontrarse de acuerdo con “*La Iglesia de Roma, la más antigua, la más conocida de todas, y fundada por los gloriosos Apóstoles Pedro y Pablo... Es con esa Iglesia que todas las demás Iglesias y todos los fieles, por toda la tierra, deben concordar, por causa de su principal y excelente primacía, y (...) que es en ella que esos mismos fieles repartidos por toda la tierra han conservado la tradición que viene de los Apóstoles.* (Berthold Altaner, Précis de Patrologie, P.117)

En el siglo VII, los Padres del sexto Concilio Ecuménico, tercero de Constantinopla, (680-681), escribían al Papa Agatón: “*Es en ti, obispo de la primera sede de la Universal Iglesia, que nos abandonamos para saber lo que tenemos que hacer, puesto que has sido establecido sobre la roca firme de la fe.*”

En su respuesta, el Sumo Pontífice proclama que “*Según la promesa hecha por el Maestro, la fe de la Iglesia Romana ha permanecido inquebrantable y que esa es la razón por la que todas las Iglesias católicas siempre han seguido la autoridad de la Santa Sede.*” (Nicolas Lung. Le Magistère de l’Église, p.133).

Para terminar ese testimonio de la Iglesia docente, recuerdo que en el desarrollo del Concilio Vaticano I,

1º Esa doctrina clásica fue invocada en varias ocasiones. He aquí dos citas autoritativas:

La primera viene extraída de *Pastor Aeternus*. Antes de definir la *perpetuidad de la primacía* del bienaventurado Pedro, la constitución declara: “*He aquí por qué “Es hacia la Iglesia Romana por causa de su origen superior” (S. León Magno), que siempre ha sido necesario que cada Iglesia, es decir, los fieles de todas partes del mundo, dirigieran sus miradas, de tal modo que no hiciesen sino una sola cosa con esta Santa Sede, de la que fluyen hacia todos los demás “los derechos de la santa comunión” (san Ireneo), como miembros unidos a la cabeza formando el conjunto de un solo cuerpo.*” (Denz. 1821, Dumeige 469).

La segunda cita extraída de la intervención que hizo Mons. D’Avanzo en nombre de la diputación de la fe. Lo cito enfatizando algunos pasajes: “*En la Iglesia, hay un doble modo de infalibilidad; el primero se ejerce por medio del magisterio ordinario... He aquí por qué, así como el Espíritu Santo, Espíritu de verdad, permanece todos los días en la Iglesia, así también enseña la Iglesia todos los días las verdades de la fe, con la asistencia del ese mismo Espíritu Santo. Enseña todas esas verdades, bien ya*

definidas, bien explícitamente contenidas en el depósito de la revelación, pero aún no definidas, bien, por fin, aquellas que son objeto de fe implícita. **Esas verdades, la Iglesia las enseña cotidianamente, principalmente por el Papa, como por cada uno de los obispos en comunión con él. Todos, Papa y obispos, en esa enseñanza ordinaria, son infalibles con la infalibilidad misma de la Iglesia.** Difieren solamente en esto: Que los obispos no son infalibles por sí mismos, sino que necesitan de la comunión con el Papa, que los confirma, mientras que el Papa, él, **no necesita de otra cosa que de la asistencia del Espíritu Santo, que le ha sido prometida.** Así, enseña y no es enseñado, confirma, y no es confirmado. “ (Dom Paul Nau, o.c. p. 15)

2º Precisamente apoyándose en la infalibilidad del magisterio ordinario del Papa, lograron los infalibilistas hacer triunfar la infalibilidad de su magisterio extraordinario. Basta con leer los textos del Concilio para comprobarlo: “La apelación hecha por uno u otro de los relatores, a la **tradición romana como a una regla de fe**, por sí misma suficiente, viene corroborada por el texto mismo del capítulo IV en que **la enseñanza de la Santa Sede viene situado en pie de igualdad con los decretos de los Concilios**, bastando ello para darnos la plena certeza de que **la tradición reconoce el carácter de regla de fe a la enseñanza ordinaria de la Santa Sede**, “tradición que disfrutaba entonces de pacífica posesión”, precisa Dom Nau, a quien pedimos prestado ese argumento.

Prueba sacada de un argumento a contrario

Añado esta prueba sobre todo para mostrar qué responsabilidades asume la Fraternidad san Pío X, sus sacerdotes, religiosas de la enseñanza, y todos aquellos que no admiten la infalibilidad del magisterio ordinario, el que se expresa todos los días a través del Papa y los obispos en comunión con él.

Si me permito ponerla aquí, es que un verdadero Papa la apuntó antes que yo. Escuchemos:

*“Siempre que la palabra de ese magisterio declara que tal verdad forma parte del conjunto de la doctrina divinamente revelada, cada uno **debe creer con toda certeza que es verdad; porque si pudiese ser en cualquier modo falso, de ahí se seguiría algo tan absurdo, como que Dios mismo sería el autor del error de los hombres.**”*

Y, citando a Ricardo de San Víctor, añade el Papa:

“Señor, si estamos en el error, es culpa vuestra, Vos mismo nos habéis engañado”. (León XIII, Satis Cognitum).

Sí, hay que tener el valor de decirlo. Si es verdad y afirmamos que los “papas” de Vaticano II, que enseñan oficialmente el error a toda la Iglesia desde hace ya un cuarto de siglo, siguen siendo formalmente Papas, revestidos con la Autoridad de Pedro, ya

que, no siendo infalible su magisterio de todos los días, pueden enseñar oficialmente el error a toda la Iglesia universal, significa reconocer en la práctica:

- O bien que Jesús nos ha engañado asegurándonos que Él y el Espíritu Santo estarían con los suyos hasta el fin de los tiempos, advirtiéndolo de ello a sus enviados con el famoso “*Quien a vosotros escucha, a Mí me escucha*”.
- O bien, que se ha equivocado, anunciando una cosa que era incapaz de realizar puesto que, de hecho, constatamos que se ha realizado lo contrario de esa promesa;

En ambos casos, equivale a decir que Él no es la Verdad, y por ende, que no es Dios.

He aquí la **absurdidad absolutamente blasfema** a la que conduce necesariamente el error de aquellos que rechazan la infalibilidad del magisterio ordinario, aquel que se ejerce todos los días por el Pontífice Romano y los obispos en comunión con él.

Confirmación

“Veritas liberabit vos” La verdad os hará libres. Jn. 8,32)

Esta afirmación del Maestro confirma absolutamente nuestra comprensión de la infalibilidad pontificia. En efecto, al revés que la absurdidad a la que nos conduce la negación de ese dogma, la afirmación de este último libera totalmente a las almas católicas, manifestando así, según el decir del mismo Jesús, que esa afirmación expresa bien la verdad.

En primer lugar, da una explicación conforme a la fe al problema que los “papas” de Vaticano II plantean a toda conciencia católica. Además, proporciona a nuestra resistencia la posibilidad de servir eficazmente a la Iglesia desenmascarando con su propia Autoridad a todos esos “papas”, que no lo son más que aparentemente.

¡Sí! ¡Creémoslo firmemente, y proclamémoslo bien fuerte, el Maestro no nos ha engañado cuando nos aseguró que, en su función de Papa, su Vicario jamás enseñaría el error.

No sólo no nos ha engañado haciéndonos esa promesa, sino que además, a los que creyeran en su palabra, nos dio con ella un medio tan fácil como absolutamente definitivo para discernir al mercenario del pastor auténtico.

El Papa, como sabemos, no es un robot. Aunque ninguna otra dignidad de aquí abajo pueda igualar a la del Vicario de Cristo, cada Papa la lleva “como en vasija de barro” (II Cor. 4,7).

Como también sabemos, transformándose en Vicario de Cristo, el Papa recibe de Dios no sólo una particular y constante asistencia, de todos los días, hasta el final de los

tiempos, sino también, todas las gracias y luces proporcionadas a la magnitud de la tarea que asume.

Pero por otra parte, si la gracia sobreeleva la naturaleza, no destruye a esta última, y por ende, el Papa, como persona privada, permanece siendo un pecador. Fuera de su función, evidentemente, puede cometer cualquier pecado, incluso contra la fe, o contra la unidad de la Iglesia.

Esos pecados de herejía o de cisma, nunca lo repetiremos bastante, el Papa nunca puede cometerlos en su función oficial, incluso la de todos los días, el magisterio ordinario.

Pero si se vuelve hereje o cismático en su fuero privado, se ha separado de Cristo.

Permaneciendo privada su falta, la Iglesia todavía no sabe que el ocupante de la Santa Sede ya no es el Vicario de Cristo. Entonces, en su gran misericordia para con su Esposa, en lugar de asistir a ese “papa” que ya no lo es, más que materialmente, Cristo lo cegará hasta el punto de que enseñe públicamente, oficialmente un error. Y así, aquellos que viven su fe podrán darse cuenta por medio de un razonamiento muy sencillo, de que ese “papa” ya no puede ser el Papa de verdad.

He aquí ese razonamiento: **La infalibilidad del magisterio ordinario, enunciada claramente en la Sagrada Escritura, enseñada explícitamente por el magisterio, y siempre creída en la Iglesia, es una verdad de fe. Quienquiera que enseñe oficialmente el error, por ese sólo hecho, ofrece la prueba de que no es y no puede ser el Vicario de Cristo. Porque, repitámoslo para los más obstinados, si lo fuera, habría que concluir que Cristo no es Dios.**

Objeción: ¿Acaso ese razonamiento no erige en certeza lo que quizás no sea más que una opinión? La Iglesia jamás se ha pronunciado sobre la pérdida del Papado por un papa caído en herejía.

Respuesta: Si la Iglesia no se ha pronunciado nunca oficialmente sobre este problema, es únicamente porque en 20 siglos, ese problema jamás se había planteado en los hechos. Todas las discusiones de los teólogos sobre esa eventualidad jamás han versado sobre otra cosa que sobre la mera hipótesis de que un Papa pudiera caer en herejía. Para nosotros, esa hipótesis se ha vuelto real. Nos encontramos ante un hecho que no podemos eludir.

Desde hace un cuarto de siglo, LOS “PAPAS” DE VATICANO II ENSEÑAN OFICIALMENTE EL ERROR A LA IGLESIA UNIVERSAL, y la Iglesia no puede, sin destruirse, seguir bajo la “jurisdicción” de un hereje formal. Existe pues el deber para todo el que posea la fe y el amor de la Iglesia, de resolver ese problema dentro del respeto de la doctrina católica.

Si, a día de hoy, no podemos apoyarnos sobre ningún antecedente para arreglar esta desgracia, tenemos, en los documentos pontificios y en la Escritura, todos los principios que permiten resolverla en la luz de la fe.

Encontramos en primer lugar la enseñanza tradicional sobre la naturaleza del magisterio y la garantía de su infalibilidad.

Encontramos también la enseñanza clásica del magisterio sobre las consecuencias de los pecados contra la fe. Recordemos aquí solamente dos textos:

“Aquél que, incluso sobre un solo punto, rehúsa dar su asentimiento a las verdades divinamente reveladas, muy realmente abdica de toda la fe, puesto que rechaza someterse a Dios en cuanto es la suma y soberana verdad y el motivo propio de la fe” (Satis Cognitum).

En ese texto, León XIII no innova nada. No hace sino repetir la enseñanza tradicional.

A su vez, Pío XII no es más que el eco de la tradición cuando enseña que de sí, el cisma, la herejía o la apostasía separa del Cuerpo de la Iglesia. *“Porque toda falta, incluso un pecado grave, no tiene de sí como resultado- como el cisma, la herejía o la apostasía – el separar al hombre del Cuerpo de la Iglesia.”* (Mystici Corporis Christi)

De esas certísimas enseñanzas, el cristiano, si vive su fe, tiene el derecho de concluir:

1º- Puesto que sobre varios puntos de doctrina, por ejemplo sobre el dogma más firme de nuestra religión, *“fuera de la fe católica, ninguna persona puede salvarse”* (Pío VIII), o sobre aquél que identifica la Iglesia como el Cuerpo Místico de Cristo *“Mystici Corporis Christi quod est Ecclesia”* (Pío XII), los “papas” de Vaticano II enseñan con pertinacia doctrinas nuevas, en oposición de contradicción con la fe católica, han probado que han abdicado realmente de la fe teologal.

2- Puesto que el pecado contra la fe tiene, de por sí, como resultado el separar del Cuerpo de la Iglesia, es imposible admitir que aquél que se ha separado de Cristo y de la Iglesia pueda al mismo tiempo ser el Vicario de Cristo y la cabeza visible de la Iglesia.

3- Como, a pesar de todo, los “papas” de Vaticano II han sido elegidos por aquellos que tenían el derecho de elegirlos, su ocupación de la Sede de Pedro no puede ser más que una ocupación material sin la autoridad de Pedro.

Consiguientemente, esperando a que la Iglesia se pronuncie sobre su caso, podemos y debemos considerarlos como lo que son, “papas” que no son Vicarios de Cristo, “papas” para quienes la palabra de Cristo *“Quien a vosotros escucha, a Mí me escucha”* no se aplican.

Esa enseñanza, perfectamente de acuerdo con las Sagradas Escrituras, nos autoriza, como san Pablo a los Gálatas, a decir a todos esos cardenales, obispos, sacerdotes, o

simples fieles que siguen las doctrinas nuevas de Vaticano II, “*O, insensatos (cardenales, obispos, sacerdotes), quién os ha fascinado para que no obedezcáis más a la Verdad?*” (Gal. 3, 1) Nos extrañamos de que os hayáis desviado tan rápido de la verdad recibida de manos de nuestros Padres para pasarse a otra. Y no es que haya otra verdad. Pero porque algunos quieren subvertir la doctrina de la Iglesia Romana, “*Madre y Maestra de todas las demás Iglesias*”, la que los Padres ortodoxos os han transmitido para que a vuestra vez la transmitáis íntegramente y en el mismo sentido en que la entendieron siempre los Padres ortodoxos. Así, con la misma seguridad que poseía el Apóstol, digamos contra los que predicán la nueva doctrina: “*Anathema sint*”.

Corolario

¿Cómo explicar las divergencias de los teólogos sobre este punto de doctrina?

Es incontestable que esos desacuerdos, acerca de una doctrina de fe divina, causan escándalo y atraen la maldición del Cielo. “*¡Hay de aquél por quien el escándalo se produzca!*” Además, perjudican gravemente la defensa de la fe. Es pues tarea de todos trabajar en hacer que cesen, urgiendo a los respectivos sacerdotes de la capilla a la que uno asista a estudiar ese punto de doctrina, a la luz de la Escritura y la Tradición.

Los fieles deben saber también, y deben decir, que todos los que se empeñen en afirmar que se trata de una cuestión libre acerca de la cual cada uno puede tener su propia opinión, sacerdotes o laicos, se equivocan de medio a medio. Ya lo mostré, **la infalibilidad del Magisterio ordinario del Papa es una doctrina de fe.**

A pesar de todo, esas divergencias no deben causarnos asombro, y menos todavía sorprendernos. El Maestro ya nos había avisado: “*Es necesario que lleguen los escándalos*” (Mt. 18,7), y san Pablo nos ha dado la razón de esa necesidad: “*Con el fin de que sean reconocidos aquellos de entre vosotros que tienen virtud (una fe, precisa la Biblia de Fillion) probada*” (ICor. 9,19).

En cualquier caso, ese comportamiento de los teólogos no es ningún misterio; se explica incluso fácilmente, como vamos a ver. Pero antes, me parece necesario recordar algunas verdades, sobre cuya base las almas de buena voluntad que saben leer y entender lo que leen puedan edificar un comportamiento práctico católico.

1º Verdad: La contestación de la infalibilidad del magisterio ordinario del Papa es reciente. Constituye “*la herejía del S. XX*”. Hasta el siglo pasado, como lo recuerda Dom Nau en el texto citado más arriba, “*gozaba de pacífica posesión*”, nadie la ponía en duda, todos los teólogos la admitían sin ninguna dificultad.

2º Verdad: En el curso de los siglos, cada vez que una verdad ha sido puesta en duda, los teólogos siempre se han mostrado divididos. Y en los períodos de crisis, la mayor parte de ellos siempre han puesto sus talentos al servicio del partido más poderoso, al

menos aparentemente. Baste recordar aquí la actitud de los teólogos alemanes en el momento de la revuelta luterana, o la de los ingleses, bajo Enrique VIII:

Siendo la historia un perpetuo volver a comenzar, las divisiones actuales de los teólogos, acerca de ese punto de doctrina, no deben sorprendernos, y menos todavía, desequilibrarnos.

3° Verdad: Por grandes que hayan sido su fama, y los servicios que hayan prestado a la Iglesia, los teólogos, en cuanto tales, no pertenecen al magisterio. Por voluntad de Cristo, la Iglesia docente no se compone más que del Papa y de los obispos en comunión con él.

De esas tres verdades, se desprende una regla segura del obrar práctico, absolutamente cierta según la fe católica.

Regla de conducta: Puesto que, para que hablara en Su Nombre, Dios ha instituido, no unos teólogos, sino un magisterio infalible, **cada vez que una doctrina es claramente enseñada por el magisterio, como es el caso de la infalibilidad, esta enseñanza debe bastarnos.** Y es que incluso la enseñanza de los teólogos debe ajustarse sobre el magisterio...

El papel de éstos últimos, cuando son católicos, aman verdaderamente a la Iglesia, y desean servirla, no debe de ser el discutir, evitar dificultades, minimizar o edulcorar, o menos aún, destrozando los fundamentos de esa enseñanza, sino aportar todos los testimonios susceptibles de asentarlos y justificarlos.

Aquí tienen pues dos explicaciones posibles sobre el comportamiento de los teólogos en el caso que nos ocupa, de la infalibilidad del magisterio ordinario del Papa.

Por mi parte, la veo en las maniobras de los liberales de los que hablaba al principio de este trabajo. No pudiendo ya negar abiertamente ese dogma, han conseguido escamotearlo tan sumamente bien, que la mayor parte de los católicos lo han perdido de vista y han acabado por ignorarlo casi totalmente.

Pero no olvidemos que si bien es verdad que los liberales han logrado esquivar casi totalmente el verdadero alcance y significado de ese dogma, hasta el punto de provocar que muchos directamente lo nieguen, no es menos cierto que la responsabilidad también alcanza en no pequeña medida, (por no decir en buena parte) a los teólogos y obispos católicos que lo han tolerado. Cuán verdadero es ese dicho que tanto gustaba citar san Pío X: “*¡La fuerza de los malos está en la debilidad de los buenos!*”.

En su estudio ya citado, Dom Paul Nau **adelanta otra explicación:** Para él,

“Todo ocurre (Desde la promulgación de **Pastor Aeternus**) como si el resplandor mismo de la definición hubiese relegado a la sombra la verdad hasta entonces universalmente reconocida.”

Y precisa en nota:

“Se comprende fácilmente cómo haya podido introducirse ese deslizamiento en la perspectiva: Desde 1870, los manuales de Teología han tomado como base de sus exposiciones los textos mismos del Concilio. Ninguno de esos textos trataba ex profeso de la enseñanza del Sumo Pontífice sólo, sin el resto del Colegio episcopal, por lo que éste se fue perdiendo poco a poco de vista, hasta que toda la enseñanza pontificia pareció quedar reducida únicamente a las definiciones ex cathedra. Además, estando toda la atención concentrada en estas últimas, todos se fueron acostumbrando a considerar las intervenciones doctrinales de la Santa Sede únicamente desde el punto de vista de las definiciones solemnes: La de un juicio que debe por sí mismo aportar a la doctrina enunciada todas las garantías deseables. Tomando esa perspectiva, era imposible aprehender la verdadera naturaleza del magisterio ordinario. **Sigue siendo hasta el día de hoy la perspectiva fundamental de más de un autor.**”

Para confirmar la afirmación de ese teólogo, apunto aquí dos testimonios:

“El Papa ejerce personalmente su magisterio infalible, no sólo mediante juicios personales, sino además, mediante un magisterio ordinario que se extiende perpetuamente a todas las verdades obligatorias para toda la Iglesia.” (El magisterio ordinario de la Iglesia y sus órganos. París, 1887, p.98).

“Se llama magisterio ordinario y universal al modo de enseñar empleado por el Papa y los obispos en todo momento y en cualquier parte del mundo. Cuando Nuestro Señor dijo a sus Apóstoles “Id, y enseñad a todas las naciones”, no limitó sus poderes a un tiempo o a un lugar dados. El Papa y los obispos deben pues ejercer su función de doctores, no sólo en ciertas raras ocasiones, y en circunstancias solemnes, sino siempre y en todas partes” (Boulenger, Manuel d’apologétique, p.399)

Post-data de última hora

Le Sel de la Terre, *intelligence de la foi*, N°3 (revista publicada bajo la responsabilidad de los padres dominicos de la Haye aux Bonshommes. F 49240 Avrillé) acaba de llegar justo ahora. Contiene un estudio del P. Séléigny, de la Fraternidad san Pío X, sobre “*El magisterio...a la luz de la infalibilidad*”.

Creo que es mi deber poner en guardia a los lectores. El autor de ese estudio, víctima de la errónea enseñanza dispensada en Écône sobre este tema, evidencia no haber entendido en absoluto la razón de la infalibilidad magisterial en general, ni la extensión de la infalibilidad pontificia, ni las astucias de los modernistas que acapararon los puestos clave desde los tiempos de Paulo VI.

No pudiendo reescribir este trabajo, me contentaré con hacer algunas objeciones sobre las lacunas puestas de manifiesto a través de un estudio crítico, para al final, formular un deseo.

Razón de la infalibilidad magisterial.

Un texto oficial nos la ha recordado. Es *para guardar santamente y exponer fielmente el depósito de la fe* (Vaticano I), que la infalibilidad ha sido concedida al magisterio.

A partir de esa razón, se desprende necesariamente una conclusión que se impone tan natural como inexorablemente: Siempre que el magisterio “*conserva o expone*” el depósito de la fe, viene cubierto por la infalibilidad prometida. Si ocurriese otra cosa, y el magisterio se equivocase, como decía León XIII, la falta recaería en el mismo Dios, y en nadie más.

Extensión de la infalibilidad pontificia

El P. Séléigny afirma que, para ser infalible, “*El magisterio debe tener la intención de enseñar definitivamente*”.

No es así. Es incluso totalmente falso, puesto que el magisterio es infalible siempre que se ejerce, y se ejerce “*todos los días*”, como nos recordaba Pío XI.

El P. Séléigny manifiesta la causa de su error desde el principio de su artículo. Según él, la infalibilidad pontificia habría sido definida como dogma de fe en el Concilio Vaticano I.

Esa afirmación no es más exacta o verdadera que las anteriores. En efecto, el 1º Concilio del Vaticano no ha definido que “*El hecho de que el Papa goza de la infalibilidad*”. Ha definido el único aspecto de la doctrina de fe en ser contestado, a saber, **la infalibilidad personal del Papa en su magisterio extraordinario**. La infalibilidad de su magisterio ordinario no estaba siendo puesta en cuestión por aquel entonces. Como bien dice Dom Nau, “*gozaba de pacífica posesión*”. El Concilio no tuvo pues nada que decidir acerca de ella.

Astucias de los modernistas que han acaparado los puestos clave de la iglesia desde el advenimiento de Pablo VI.

Y sin embargo, bien nos avisó el Señor respecto de la destreza de los hijos de las tinieblas en la gestión de sus asuntos... , pero, ¿Quién hace caso de ese aviso? Así, por el mero hecho de afirmar que Vaticano II había querido ser únicamente “pastoral”, según ese Padre y otros muchos como él, el Concilio ya no estaba cubierto por la infalibilidad y podía enseñar el error sin dejar por ello de ser magisterio.

¡Dios mío! ¿Cómo se puede ser capaz de tragarse semejante necesidad? ¿Es que, en la Iglesia, los Concilios pueden ser otra cosa que pastorales? Y no sólo porque quienes asisten a ellos con voz deliberativa son los Pastores de la iglesia, sino porque sobre todo y en primer lugar, es la pastoral, es decir, la guía y defensa de los fieles, lo que justifica su convocación. Como he tenido ocasión de recordar incluso a ciertos obispos, en la

Iglesia, un pastor que no es al mismo tiempo un doctor puede valer, quizás, para guardar vacas, pero no para dirigir una diócesis.

Además, ¿Tan seguros están de que Vaticano II haya querido ser “pastoral”? Sin duda, Pablo VI lo dijo, pero en una simple audiencia de los miércoles. Y por lo que yo sé, ninguno de los que se han dejado engañar por esa grosera mentira y que la repiten como si fuera un dogma de fe ha dudado un solo instante de que ese día, Pablo VI poseía su infalibilidad y hablaba ex cathedra.

Para descubrir el engaño de esa falsa razón apuntada por Pablo VI, y reconocer la evidencia, basta con leer los textos oficiales. Entre todos los Concilios, Vaticano II ha sido el menos pastoral, y el más doctrinal de todos, hasta el punto de poder decir Pablo VI que era más importante que el Concilio de Nicea.

Contrariamente a lo que pueda pensar y decir un P. Sélégny, la enseñanza de un Concilio publicada por un Papa pertenece al magisterio extraordinario. Por esa sola razón, no puede contener ningún error doctrinal puesto que está necesariamente protegido por la infalibilidad.

Tal es la doctrina católica: *“Se debe creer con fe divina y católica todas las verdades contenidas, sea en la Palabra de Dios escrita o transmitida por la Tradición, y que la iglesia, bien por un juicio solemne, bien por su magisterio ordinario y universal, propone como divinamente reveladas.”*

¿Ha llenado Vaticano II esas condiciones mínimas y suficientes para que su enseñanza se encuadre automáticamente en el magisterio extraordinario infalible?

Basta con leer sus textos oficiales, y en particular la fórmula solemne que termina cada uno de ellos, justo antes de la firma del “Papa” y de los Padres conciliares, para poder responder afirmativamente y convencerse de que la Historia del “*concilio pastoral*” no ha sido más que una trampa para incautos, o si lo prefieren, una hábil estratagema para cloroformizar a los Padres y lograr que dieran su asentimiento a todos los errores que les pusieran delante.

Razonar de la fe, post factum.

Con el Concilio Vaticano II, nos encontramos ante un hecho.

Convocado por un Papa y presidido por sus representantes, los decretos de ese “concilio” han sido regular y legalmente promulgados por alguien que, al menos aparentemente, era el Papa. Dicho “concilio” se clausuró hace mucho, entrando desde ese momento a formar parte de la categoría de los hechos históricos.

Santo Tomás dice con razón: *“Ningún principio puede subsistir ante un hecho contrario”*.

El principio, antes, durante y después de Vaticano II, es que ningún verdadero Concilio Ecuménico puede enseñar el error doctrinal.

El hecho contrario, que los textos promulgados por ese “concilio” contienen varios de esos errores.

Normalmente, siguiendo a santo Tomás, deberíamos concluir que el Principio (infalibilidad del magisterio), desmentido por el hecho contrario, no se sostiene.

Pero la fe teologal se opone a tal conclusión. En efecto, la veracidad del principio, en este caso, viene garantizada por la veracidad misma de Dios, que es absoluta.

Pero la veracidad de Dios no suprime el hecho. Éste persevera en su materialidad y no puede ser eludido. ¿Cómo salimos de la contradicción?

Negando la contradicción con un razonamiento absurdo, o liberando las conciencias por medio de un razonamiento basado en la fe.

Razonamiento absurdo: El de todos aquellos que, careciendo de fe probada, se dejan guiar por el sentimiento. Éstos hacen sufrir al principio toda una serie de contorsiones con el fin de ajustarlo a su comportamiento y salvar arbitrariamente las apariencias.

Desgraciadamente para ellos, los partidarios de esa genialidad se hunden fatalmente en las arenas movedizas de la absurdidad blasfema de la que hablé más arriba, así como en el libre examen. Porque siempre se ven obligados a juzgar sin cesar las órdenes de una autoridad que reconocen por tal, pero a la que honestamente no pueden someterse si es que quieren seguir siendo católicos.

Razonamiento de fe: Es el razonamiento propio de aquellos que no sólo poseen esa virtud, sino que además la poseen viva, probada, e inspiradora de su comportamiento.

Están acostumbrados a vivir por la ley. Y saben que esa ley prohíbe resistir a cualquiera de las autoridades, si son legítimas. Pero ello no impide que es esa misma virtud teologal la que les impone rechazar las novedades de Vaticano II. Comprenden entonces, a la luz de la fe, que los responsables de esas erróneas doctrinas, que esa misma virtud les prohíbe aceptar, no son y no pueden estar revestidos por Dios con la Autoridad que deberían poseer.

El problema que Vaticano II plantea a toda conciencia católica, se resuelve de esa manera, respetando tanto el principio como el hecho. A pesar de las apariencias contrarias, ese pretendido “concilio” Vaticano II no era y no podía ser magisterio de la Iglesia Católica. El “papa” que lo aprobó no estaba y no podía estar revestido con la Autoridad de Pedro, que es el constitutivo esencial del Papado. Y lo repetimos, los que mantienen ese razonamiento reposan sobre una inquebrantable certeza de fe.

Deseo final: Ojalá el P. Séléigny, a quien envió esta crítica de su trabajo, tenga el valor de unirse a la verdad, o tenga la caridad de refutar teológicamente el mío. Se lo mando con carácter preferente.

Padre Noël Barbara.